



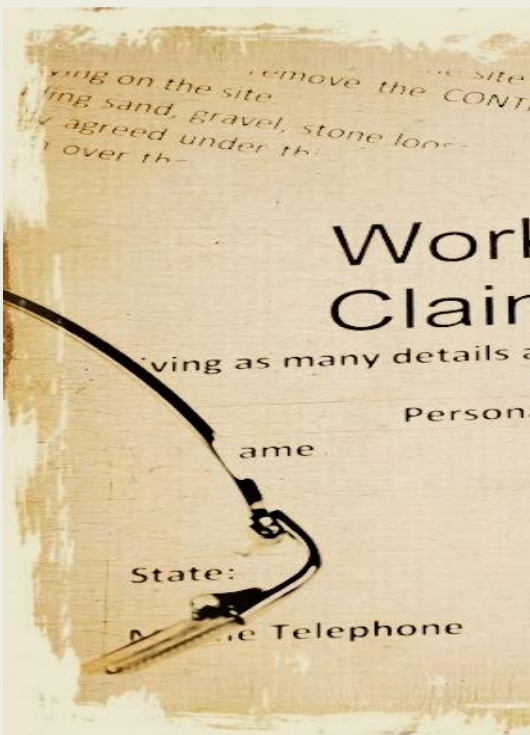
Servicios de Rehabilitación Vocacional

El proposito/meta de los servicios de Rehabilitacion es el de regresar a trabajar en una posicion que es fisicamente apropiado(a) a su actual condicion fisica(restricciones permanentes), dentro de un rango de pago razonable. Meta vocacional debe ser

alcanzada dentro de un periodo de tiempo razonable luego del accidente industrial (Statutos Revisados de Nevada NRS, provee guias de tiempo para alcanzar estas metas).

El consejero Vocacional determinara su elegibilidad para Servicios de Rehabilitacion Vocacional atravez de un analisis Vocacional (Vocational assessment). Este analisis proveera informacion sobre sus habilidades existentes(para trabajar) o la ausencia de ellas- de acuerdo con sus restricciones permanentes y ocupaciones que usted pueda desenvolver. Tambien se tendra en con-sideracion el mercado laboral en el momento para identificar si existen condiciones favorables par para buscar empleo dentro de sus habilidades(si ellas existen). Algunosde nuestros clientes tienen habilidades aprendidas que aun pueden utilizar para buscar empleo y estan dentro de sus restricciones permanentes; mientras otros no puedan buscar empleo de inmediato y requieren mejorar sus habilidades existentes o aprender una vocacion/ocupacion nueva para poder regresar a trabajar dentro de sus limitaciones fisicas. En algunos casos, su empleador tiene la posibilidad de ofrecer trabajo modificado permanente dentro de sus restricciones permanentes.

En estos casos, usted no sera elegible para recibir servicios vocacionales y el consejero se limitara a coordinar el servicio.



Prioridades Vocacionales

NRS 616C.530

Las prioridades/pasos para ayudar a regresar a trabajar son:

1. Regresar al empleado accidentado a su labor previo al accidente.
2. Regresar al empleado accidentado a trabajar en un trabajo dentro de sus restricciones permanentes con el empleador que tenia antes del accidente.
3. Regresar al empleado accidentado a trabajar en otro trabajo/ocupacion que utilice sus habilidades existentes.
4. Proveer entrenamiento para el empleado accidentado mientras esta trabajando en otra vocacion(OJT).
5. Proveer entrenamiento formal o educacion para el empleado accidentado en otra vocacion.
6. **Usted puede solicitar una suma de dinero en vez de recibir servicios vocacionales (LSBO)**